

**IDPAC**

## RESOLUCIÓN No. 143 DE 2022 (27 de mayo de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en el  
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, y demás normas concordantes y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 11005 del 17 de noviembre de 2021, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 con el número OPEC 137449, como parte de la convocatoria 1470 de 2020 - Distrito Capital 4.

Que, la lista de elegibles del proceso de selección quedó en firme el 29 de noviembre de 2021 respecto de la cual, la CNSC envió copia al nominador del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal mediante Oficio con radicado No. 20212131502561 del 27 de noviembre de 2021, para efectuar los nombramientos en período de prueba de los empleos convocados en el concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocuparon algún lugar de elegibilidad.

Que, mediante Resolución 452 del 13 de diciembre de 2021, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.979, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 de la Secretaría General – Recursos Físicos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que, mediante Resolución 002 del 03 de enero de 2022, la Directora General encargada del IDPAC, resolvió prorrogar la fecha de posesión en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07, al señor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.979, hasta el 01 de febrero de 2022.

Que, mediante Resolución 027 del 01 de febrero de 2022, el Director General del IDPAC, prorrogó la fecha de posesión en el empleo de Auxiliar Administrativo código 407-grado 07, al señor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.979, hasta el 1 de abril de 2022.

Que, mediante acta No. 022-22 del 01 de abril de 2022, el señor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.979, tomó posesión del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07.

Que, mediante Resolución 081 del 06 de abril de 2022, el Director General del IDPAC aceptó la renuncia presentada por el señor **JORGE JAVIER VIDAL ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.521.979, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 a partir del 05 de abril de 2022.

Que, mediante Oficio con radicado No. 20222040055241 del 08 de abril de 2022, el Director General del IDPAC solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil autorización para nombrar a la persona que ocupó el segundo lugar en la lista de elegibles adoptada mediante Resolución 11005 del 17 de noviembre de 2021.

Que, mediante el aplicativo SIMO 4, modulo Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE, la CNSC autorizó al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el uso de la Resolución 11005 del 17 de noviembre de 2021 con el fin de realizar el nombramiento de la persona que ocupó el segundo lugar de elegibilidad, el señor **HECTOR MANUEL GODOY GODOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.207.493, para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 de la Secretaría General - Recursos Físicos de la Entidad.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

     
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**RESOLUCIÓN No. 143 DE 2022**  
(27 de mayo de 2022)

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, en consecuencia de lo anterior, es procedente efectuar el nombramiento en período de prueba, razón por la cual,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Nombrar en período de prueba** al señor **HECTOR MANUEL GODOY GODOY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.207.493, en el empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 07 de la Secretaría General - Recursos Físicos de la planta global del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$ **2.961.318**).

**PARÁGRAFO.** El período de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión en el empleo, de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2. Evaluación del período de prueba.** Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el servidor público superará el período de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera, para lo cual deberá tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

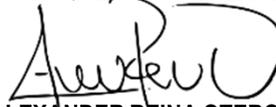
**ARTÍCULO 3. Comunicación y término para aceptar el nombramiento.** El señor **HECTOR MANUEL GODOY GODOY**, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y, diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

**ARTÍCULO 4. Notificación.** Ordenar al Proceso de Gestión del Talento Humano – Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo al señor **HECTOR MANUEL GODOY GODOY** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.207.493.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Ángela Buitrago Duque – Profesional Universitario TH		
Revisado por:	Luisa Fernanda Silva Gómez Abogada – Contratista Secretaría general Valentina Vasquez Sanchez – Contratista Secretaría General Zaira Roa Abogada – Contratista Dirección General		27/05/2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General		25 / 05 / 2022

Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.